

RESULTADOS DE LA 4ª RONDA DE EVALUACIONES MUTUAS DEL SISTEMA ALA/CFT

El día 11 de noviembre de 2018, el Grupo de Acción para Latinoamérica (GAFILAT) publicó en su página web el *Informe de Evaluación Mutua de Colombia*.

El documento contiene los resultados de la evaluación al sistema Anti Lavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT-FPADM) realizada a Colombia por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el marco de la cuarta ronda de Evaluaciones mutuas del GAFILAT.

La Evaluación se realizó con base en las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), la cual revisa dos componentes principales: El cumplimiento técnico, donde se debe demostrar que el marco jurídico del país cumple con el estándar internacional; y la efectividad del sistema ALA/CFT-FPADM.

Esta valoración se realizó con una metodología diferente a las empleadas en las rondas anteriores, por lo que se trata de una evaluación que no es comparable con las realizadas a Colombia en años anteriores (2002, 2004 y 2008). Se destaca que se trató de una evaluación a todo el sistema ALA/CFT del Estado Colombiano, la cual involucró a múltiples entidades públicas, privadas y diversos sectores financieros y económicos.

Los resultados en materia de efectividad del sistema ALA/CFT son los siguientes:

4 resultados inmediatos tuvieron una calificación sustancial, 4 resultados inmediatos obtuvieron una calificación de moderado y los 3 restantes fueron calificados como bajos. El detalle de las calificaciones es el siguiente:





Colombia no ingresó a las listas de países y jurisdicciones no cooperantes del GAFI. Esto quiere decir que, si bien es cierto, el sistema ALA/CFT nacional aún debe trabajar en fortalecer algunos de sus componentes y engranajes, se reconoce que es un sistema confiable para la comunidad económica y financiera internacional.

El sistema ALA/CFT obtiene similares calificaciones a las de un país miembro de GAFI como México.

Igual que los demás países de la región evaluados, Colombia queda en proceso de seguimiento intensificado ante GAFILAT. Deberá ir acreditando acciones de mejora en cumplimiento técnico.

De cara la quinta ronda de evaluaciones mutuas del GAFILAT, aún quedan algunos compromisos encaminados a generar mayor efectividad del sistema ALA/CFT, lo cual es propio de estos procesos de evaluación.

CUMPLIMIENTO TÉCNICO: RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS (PC) Y NO CUMPLIDAS (NC) POR COLOMBIA.

Un sistema ALA/CFT llega a estar en seguimiento intensificado si:

- 8 o más recomendaciones de cumplimiento técnico obtienen calificaciones Parcialmente Cumplidas (PC)/ No Cumplidas (NC) ó
- Se obtiene una calificación de NC/PC en uno o más de las recomendaciones 3, 5, 10, 11 y 20.

El sistema ALA/CFT de Colombia entró en seguimiento intensificado por parte de GAFILAT pues 15 recomendaciones fueron calificadas como PC y 1 recomendación como NC, totalizando 16 recomendaciones PC/NC. A su vez, la recomendación 10 de Debida Diligencia del Cliente (DDC) fue calificada como PC/NC.

PLAN DE ACCIÓN AL SEGUIMIENTO INTENSIFICADO CON GAFILAT

El proceso para salir de Seguimiento Intensificado de GAFILAT, implica ir subiendo las calificaciones en Cumplimiento Técnico. Esto se logra mediante medidas regulatorias (leyes, decretos y actos administrativos). Colombia no quedó en riesgo de ir a las Listas GAFI, por lo que este procedimiento no va a ser prioridad para GAFILAT y vamos a tener varios años para el proceso. No obstante, es importante para la comunidad internacional que el país demuestre apropiación mediante compromiso técnico y político.

Para salir de seguimiento intensificado, el sistema ALA/CFT debe subir obligatoriamente la calificación de la recomendación 10 a Mayoritariamente Cumplida o Cumplida (lo cual requiere un ajuste normativo) y subir la calificación de por lo menos otras 8 recomendaciones que fueron calificadas como PC/NC.

Es necesario priorizar la Recomendación Clave 10 (DDC) y la Recomendación 7 que está en NC y afectó en el componente de Efectividad el Resultado Inmediato 11 (FPADM).

El país es autónomo en elaborar su propio plan de acción y en presentar los avances que estime pertinentes de manera semestral a GAFILAT a través de la UIAF como Coordinador Nacional. El curso de acción es a varios años conforme a la estrategia definida por Colombia. El país debe presentar informes semestrales en el Pleno de GAFILAT. En cinco años, el sistema ALA/CFT recibirá una visita in situ de GAFILAT, en donde podrá solicitar una recalificación en efectividad.

En diciembre de 2018, el **Plan de acción al seguimiento intensificado del sistema ALA/CFT con GAFILAT** fue presentado por la UIAF en la CCICLA.

Este plan de acción consiste en:

- La elaboración de normas (Leyes, Decretos y Actos Administrativos) para ajustar el sistema normativo colombiano a los estándares GAFI.
- La creación un grupo líder del Plan de Acción conformado por FGN, Superfinanciera, UNODC y UIAF.
- La Superfinanciera y la UIAF están realizando una mesa técnica para realizar unos ajustes normativos a los SARLAFT de la Superfinanciera, DIAN, Supersolidaria y Mintic de acuerdo al informe de evaluación del FMI, y convergencia del sector financiero GAFI.